

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 1 De 2 de enero de 2014

Que deroga los artículos 2 y 3 de la Ley 120 de 2013 y restituye la vigencia del artículo 694 del Código Fiscal

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 165 de la Constitución Política de la República, las leyes serán propuestas por los Ministros de Estado, en virtud de la autorización del Consejo de Gabinete;

Que en la sesión del Consejo de Gabinete del día 2 de enero de 2014, el ministro de Economía y Finanzas presentó el proyecto de Ley que deroga los artículos 2 y 3 de la Ley 120 de 2013 y restituye la vigencia del artículo 694 del Código Fiscal, y solicitó la autorización de este Órgano Colegiado para que el referido proyecto sea propuesto ante la Asamblea Nacional,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al ministro de Economía y Finanzas para que proponga, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley que deroga los artículos 2 y 3 de la Ley 120 de 2013 y restituye la vigencia del artículo 694 del Código Fiscal.

Artículo 2. Remitir copia autenticada de la presente Resolución de Gabinete al ministro de Economía y Finanzas, para que proceda conforme a la autorización concedida.

Artículo 3. La presente Resolución de Gabinete rige a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de enero de del año dos mil catorce (2014).

RICARDO MARTINELLI B.

Presidente de la República

JUAN CARLOS VARELA R.

Vicepresidente de la República

El ministro de Gobierno,

JORGE RICARDO FÁBREGA

El ministro de Relaciones Exteriores,

FERNANDO NÚÑEZ FÁBREGA

El ministro de Economía y Finanzas,

FRANK DE LIMA

El ministro de Educación,

encargado,

JOSÉ HERRERA KIVERS

El ministro de Obras Públicas,

JAIME FORD CASTRO

El ministro de Salud,

JAVIER DÍAZ

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

ALMA LORENA CORTÉS AGUILAR

El ministro de Comercio e Industrias,

encargado,

LUIS EDUARDO CAMACHO G.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento

Territorial,

YASMINA DEL C. PIMENTEL

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

OSCAR ARMANDO OSORIO C.

El ministro de Desarrollo Social,

GUILLERMO A. FERRUFINO B.

El ministro para Asuntos del Canal,

ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,

JOSÉ RAÚL MULINO

ROBERTO HENRÍQUEZ

Ministro de la Presidencia y

secretario General del Consejo de Gabinete